

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

BOGOTÁ, D.C., JUNIO DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO.....	3
2.	ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO.....	3
2.1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.2.	ALCANCE	3
2.3.	MARCO LEGAL O ANTECEDENTES.....	4
3.	FUENTES DE INFORMACION	5
4.	METODOLOGÍA.....	6
5.	DESARROLLO.....	7
5.1.	CRITERIOS CON ACTIVIDADES PENDIENTES	15
6.	OBSERVACIONES	17
7.	CONCLUSIONES.....	18

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
Informe Seguimiento	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
Fecha	30 de junio de 2022

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO

2.1. OBJETIVO GENERAL

La Oficina de Control Interno OCI, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el Decreto No. 1393 de 2018, realiza seguimiento al estado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley No. 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones*", su Decreto Reglamentario No. 103 de 2015 "*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones*", la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC y la Circular No. 018 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación PGN.

El propósito principal es verificar el cumplimiento por parte de la UBPD del derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

2.2. ALCANCE

Teniendo en cuenta, que la Procuraduría General de la Nación el 20 de octubre de 2021, modificó y actualizó la Matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), incrementando así la cantidad de ítems de 189 a 239, donde, se reorganizó la estructura y los contenidos del sitio de Transparencia y agregó la creación de 2 menús adicionales (Participa y Servicio a la Ciudadanía).

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno realiza la verificación bajo el siguiente marco de acción:

- Plan de Trabajo de Cumplimiento de la página Web de la UBPD, según los siguientes ítems a evaluar: Niveles, Subniveles y Preguntas de la Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2021 - 04/03/2022.
- Oportunidad, Integridad, Calidad y Pertinencia de la información a publicar en cada uno de los 239 criterios.

2.3. MARCO LEGAL O ANTECEDENTES

- **Ley No. 1474 del 12 de Julio de 2011**, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*”.
- **Ley No. 1581 del 17 de octubre de 2012**, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- **Ley No. 1712 del 6 de marzo de 2014**, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto No. 1078 del 26 de mayo de 2015**, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- **Decreto No. 103 del 20 de enero de 2015**, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y dictan otras disposiciones”.
- **Decreto No. 1081 del 26 de mayo de 2015**, “Mediante el cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector del Sector de Presidencia”.
- **Ley No. 1581 del 17 de octubre de 2012**, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- **Resolución No. 1519 de 2020**, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- **Circular No. 018 de 2021**, “Implementación de la Resolución No. 1519 de 2020”.
- **Circular Externa No. 000014 de 2022**. “Uso del Centro de Relevo para Personas con Discapacidad Auditiva”.
- **Memorando UBPD-3-2022-007401 del 23 de mayo de 2022. Asunto:** Cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. **De:** Oficina de Control Interno OCI. **Para:** Directorxs, Asesorxs, Secretaría General, Subdirectorxs, Jefxs de Oficina y Coordinadorxs.

3. FUENTES DE INFORMACION

- **Matriz de Índice de Información y Acceso a la Información - ITA:** el 31 de mayo de 2022, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP envió correo electrónico a las dependencias solicitando la revisión de los documentos que deberían estar publicados en el sitio web de la UBPD, según la normativa y que no habían sido enviados a la OACP, así como, el envío oportuno y constante; adjunto al correo electrónico de la OACP se anexó en hoja de cálculo la Matriz ITA versión 2021, la Ley 1712 de 2004 y la Resolución 1519 de 2020.
- **Matriz de Índice de Información y Acceso a la Información – ITA versión 2021:** la Procuraduría General de la Nación PGN publicó el 04 de marzo de 2022, la actualización de la “Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2021”, donde, la PGN reorganizó los 239 ítems con relación a la Matriz ITA publicada a finales de 2021.
- **Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** desarrollado por la Oficina de Control Interno – OCI en octubre de 2021.
- **Informe de III Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** desarrollado por la Oficina de Control Interno – OCI en noviembre de 2020.
- **Informe de II Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** desarrollado por la Oficina de Control Interno – OCI en agosto de 2020.
- **Informe de I Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** desarrollado por la Oficina de Control Interno – OCI en abril de 2020.
- **Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** desarrollado por la Oficina de Control Interno – OCI en mayo de 2019.
- **Memorando de Reporte de Cumplimiento ITA – vigencia 2021:** el 27 de octubre de 2021 la OCI remitió a la OACP el Memorando No. UBPD 1500-3-202106363 con la información de la revisión conjunta y el resultado del ejercicio, de lo anterior, es importante mencionar que para la vigencia 2021 la PGN no realizó medición, debido al cambio de fondo y forma en la Matriz ITA versión 2021 y como anexos al memorando se entregó los archivos de verificación conjunta de las matrices ITA 2020 y 2021 y el Informe de Seguimiento.
- **Memorando de Reporte de Cumplimiento ITA – vigencia 2020:** el 06 de noviembre de 2020 la OCI remitió a la OACP el Memorando No. 150-3-202004613 con la información de la revisión conjunta y el resultado de reporte de la Matriz ITA 2020 ante la Procuraduría General de la Nación PGN y como anexos al memorando se entregaron el Reporte de Cumplimiento ITA y la Matriz detallada de seguimiento al reporte de cumplimiento ITA.

- **Memorando de Reporte de Cumplimiento ITA – vigencia 2019:** el 28 de agosto de 2019 la OCI remitió a la OACP el Memorando No. 150-3-201901223 con la información de la revisión conjunta y el resultado de reporte de la Matriz ITA 2019 ante la Procuraduría General de la Nación PGN y como anexos al memorando se entregaron el Reporte de Cumplimiento ITA y la Matriz detallada de seguimiento al reporte de cumplimiento ITA.
- **Página Web de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD:**
<https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/>
- **Página Web de la Procuraduría General de la Nación – PGN, Sección del Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA:**
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>

4. METODOLOGÍA

- Observación del Plan de Trabajo de la OACP por parte de la Oficina de Control Interno OCI, donde, se identifique: Actividades o Tareas, Fechas de Inicio y Finalización y Responsables a nivel funcional y técnico, lo anterior, con el objetivo de realizar los ajustes necesarios para que la página web de la UBPD, cumpla con los requisitos técnicos, de organización y contenidos exigidos a través de la Resolución No. 1519 de 2020 de MinTIC y reglamentados por la Circular No. 020 de 2021 de la PGN.
- Divulgación a la OACP de la Circular Externa No. 000014 de 2022 del 12 de mayo de 2022 del MinTIC, con el fin de que se revise y analice en lo pertinente, la aplicabilidad al interior de la UBPD, en lo que respecta al uso del Centro de Relevó para Personas con Discapacidad Auditiva, lo anterior en el marco de la Ley 1618 de 2013 *“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”*, donde, el Artículo No. 14 – Acceso y Accesibilidad de la Ley precitada, establece: *“Como manifestación directa de la igualdad material y con el objetivo de fomentar la vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad, las entidades del orden nacional, departamental, distrital y local garantizarán el acceso de estas personas, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, el espacio público, los bienes públicos, los lugares abiertos al público y los servicios públicos, tanto en zonas urbanas como rurales.”*, asimismo, teniendo en cuenta y en lo aplicable, que la página web de la UBPD debe cumplir con los criterios de Accesibilidad definidos en la Matriz ITA 2021 y en el Anexo No. 1 *“Directrices de Accesibilidad”* de la Resolución No. 1519 de 2020 de MinTIC.

5. DESARROLLO

- El 23 de mayo de 2022, la OCI mediante correo electrónico informó a la OACP el inicio del seguimiento de acuerdo a lo aprobado en el Plan Anual de Auditorías y Seguidimientos PAAS 2022, y en aras de velar por el cumplimiento de la Normatividad relacionada con Transparencia y Acceso a la Información, indicando el marco específico de acción: “Plan de Trabajo de Cumplimiento de la página Web de la UBPD, según los siguientes ítems a evaluar: Niveles, Subniveles y Preguntas de la Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2021 - 04/03/2022” y “Oportunidad, Integridad, Calidad y Pertinencia de la información publicada en cada uno de los 239 criterios”.
- El 23 de mayo de 2022, la OCI mediante Memorando Interno UBPD-3-2022-007401 recordó a Directores, Asesores, Secretaría General, Subdirectores, Jefes de Oficina y Coordinadores, la obligación de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional, asimismo, se exhortó a los responsables de cada dependencia, para que de forma colaborativa y armónica con la OACP se realice la depuración y reorganización de la secciones, según la estructura de la Matriz ITA versión 2021.
- El 13 de junio de 2022, la OCI y la OACP a través de reunión virtual, se realizó la sesión de conocimiento en lo que respecta a:
 - **Acciones adelantadas por parte de la OACP en el cumplimiento de la Matriz ITA 2021:** la OACP indicó que en el marco de sus funciones y obligaciones definidas en el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano UBPD 2022”. **Componente:** Transparencia y Acceso a la Información. **Subcomponente No. 1** Lineamientos de Transparencia Activa. **Actividad No. 1.1** Solicitar mediante correo electrónico a las áreas la información mínima requerida por el Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA, la OACP mensualmente hace envío por correo electrónico a las dependencias responsables, la Matriz ITA con los criterios con actividades pendientes por cumplimiento y/o justificaciones para los casos de no cumplimiento y/o no aplicabilidad, asimismo, se hace envío de la normatividad relacionada.

Por otro lado, la OACP indicó que se ha realizado mesas de trabajo con dependencias que tienen mayor responsabilidad de publicación y actualización de contenidos como lo son: la Oficina Asesora de Planeación OAP, la Dirección Técnica de Participación Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales DTPCVED y la Secretaría General SG, asimismo, la OACP indicó que se trasladara en junio de 2022 al Comité de Seguridad de la Información lo referente a la definición de la obligatoriedad y del alcance de la información a publicar como “Dato Abierto” de la UBPD.

Como resultado de las mesas de trabajo con las dependencias se han acordado las siguientes actividades: **OAP** la información “Presupuestal” será publicada trimestralmente. **SG** información “Contractual” será publicada mensualmente. **DTPCVED** definición de los contenidos del menú “Participa” y sus submenús; Por otro lado, en lo que respecta con la **SGTT** en febrero de 2022 la OACP solicitó mesa de trabajo con el fin de determinar el alcance de los datos abiertos publicables en la pagina web de la Unidad y en el portal de Datos Abiertos, donde, hasta junio de 2022 este espacio fue aceptado por la SGTT para esta definición.

- **Estrategia y Plan de Actualización y Depuración de contenidos por dependencias:** teniendo en cuenta el resultado del Piloto realizado en mayo y junio de 2022, donde, a partir de la propuesta metodológica presentada por la Oficina de Control Interno OCI, se entregó a la OACP, la depuración y organización final del contenido publicado y bajo responsabilidad actualmente de la OCI en el micrositio “Control” de la sección de Transparencia de la página web de la Unidad y su disposición final según la nueva estructura de la Matriz ITA versión 2021.

De acuerdo con lo anterior, la OACP adoptó el método anteriormente mencionado, para ser aplicado posteriormente con las demás dependencias responsables de información a publicar y exigida según los criterios de la Matriz ITA versión 2021, asimismo, se indicó que el mayor atraso se encuentra con las definiciones del contenido del menú “Participa” que se encuentra mayormente bajo la responsabilidad de la DTPCVED, por otro lado, para septiembre y octubre se espera realizar la migración de información hacia un nuevo proveedor de servicios de “Hosting”, por lo que para la realización del segundo seguimiento por parte de la OCI, se hará en el marco de la estructura de la Matriz ITA versión 2021.

De acuerdo con los compromisos de la sesión del 13 de junio de 2022, la OCI solicito a la OACP el mismo día, lo siguiente:

“...1. Evidencias (agendamientos, listados de asistencia, grabaciones en audio y/o video, correos electrónicos, ayudas de memoria, actas etc.) de la realización de Mesas de Trabajo con las dependencias responsables de gestión de la información a publicar en la página web, de acuerdo a los 3 menús y a los 239 ítems según la Matriz ITA 2021...”

Respuesta OACP: la OACP hizo entrega de evidencias de la realización de mesas de trabajo con dependencias y de entrega de avances por parte de responsables de contenidos, así:

Mesas de Trabajo

- **Secretaría General SG:** realizada el 09 de febrero de 2022.

- **Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental GITGD y Oficial de Seguridad de la Información:** realizada el 11 de febrero de 2022.
- **Dirección Técnica de Participación Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales DTPCVED:** realizadas el 16 de febrero de 2022, 24 y 26 de mayo de 2022, 08 de junio de 2022.
- **Oficina de Control Interno OCI:** realizada el 12 de mayo de 2022.
- **Oficina de Gestión del Conocimiento OGC:** realizada el 09 de febrero de 2022.
- **Oficina Asesora de Planeación OAP:** realizada el 21 de abril de 2022.
- **Subdirección Administrativa y Financiera SAF:** realizada el 15 de febrero de 2022.
- **Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano GITSC:** realizada el 15 de febrero de 2022.
- **Dirección Técnica de Participación Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales DTPCVED, Oficina Asesora de Planeación OAP, Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano GITSC:** realizada el 10 de mayo de 2022.
- **Subdirección General Técnica y Territorial SGTG, Secretaría General SG, Oficial de Seguridad de la Información, Oficina Asesora de Planeación OAP, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa GITGA, Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano GITSC, Subdirección de Gestión de la Información para la Búsqueda SGBI, Oficina Asesora Jurídica OAJ, Subdirección Administrativa y Financiera SAF:** realizada el 10 de mayo de 2022.

Entrega de Avances

- **Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental GITGD:** entregado el 03 de junio de 2022.
- **Oficina de Control Interno OCI:** entregado el 06 de mayo de 2022.

“...2. Documento de Estrategia y Plan de Trabajo, donde, se identifiquen: tareas y/o actividades, responsables, fechas de inicio y fin, evidencia o registro de verificación que deja cada una de las tareas y/o actividades. De lo anterior, resulta importante indicar que el Plan de Trabajo no solo debe reflejar las actividades de tipo funcional (reuniones con dependencias etc), sino, que también debe mostrar la gestión y el avance en temas técnicos (migración de página web, cargues de contenidos etc.) ...”

Respuesta OACP: el 29 de junio de 2022, la OACP hizo entrega a la OCI del Plan de Trabajo, así:

“Teniendo en cuenta que con la entrada en vigencia de la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC y de la Matriz ITA versión 2021, se incluyeron 54 ítems nuevos con referencia a la antigua y derogada Resolución 3564 de 2015, esto ha implicado la puesta en marcha por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía de un trabajo pedagógico con las áreas desde finales del año 2021, para que conocieran esta normatividad que ahora nos rige y se definieran según las competencias de cada área los ítems por los cuales cada una de ellas debe responder y actualizar conforme a lo determinado por la misma matriz en términos de contenidos.

De acuerdo con compromisos asumidos por la OACP en el Plan Anticorrupción “Solicitar mediante correo electrónico a las áreas la información mínima requerida por el índice de transparencia y acceso a la información -ITA y realizar la respectiva publicación”, se han enviado correos mensuales solicitando a las áreas la información exigida en la Matriz, así mismo se han abierto espacios de reunión para aclarar dudas frente a lo que dicha normatividad nos pide teniendo en cuenta la naturaleza especial de la Unidad de Búsqueda y que justamente por ese carácter no estaría obligada a cumplir con cada uno de los ítems allí planteados.

El objetivo de este plan de trabajo es definir un horizonte de actividades sobre el que podamos establecer unos límites temporales que nos permitan avanzar en el cumplimiento de este requerimiento normativo lo más pronto posible, atendiendo tanto a los plazos planteados en la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, la Circular 018 de 2021 de la Procuraduría y el seguimiento programado de la Procuraduría para el segundo semestre de la vigencia 2022 sobre el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Justificación de propuesta de organización de los contenidos publicados en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública

1. Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía (OACP), en conjunto con las diferentes oficinas y dependencias de la UBPD que producen documentos sobre el cumplimiento y el trabajo de la Unidad de Búsqueda y que son de acceso público para toda la ciudadanía, se trabaja en mejorar la visualización y accesibilidad de los contenidos publicados en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública teniendo en cuenta la Matriz ITA. Si bien la sección permite acceder a dichos documentos, es necesario mejorar la lectura, la búsqueda y adaptar este espacio a diferentes pantallas (principalmente a móviles).

2. Revisando el estado actual de la sección, se encuentran las siguientes observaciones:

*2.1. El menú se debe actualizar teniendo en cuenta la Matriz ITA:
<https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/transparencia/>*



S

IS.CO



2.2. Como se puede apreciar, al interior de cada subsección las tablas que contienen los documentos no se visualizan bien. Se cortan texto o números y la búsqueda de algún documento no es la óptima debido a la falta de subcategorías más específicas. En resumidas cuentas, las tablas son solo repositorios de documentos:

<https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/transparencia/>

UBPD / Transparencia y Acceso a la Información Pública / Información de Interés

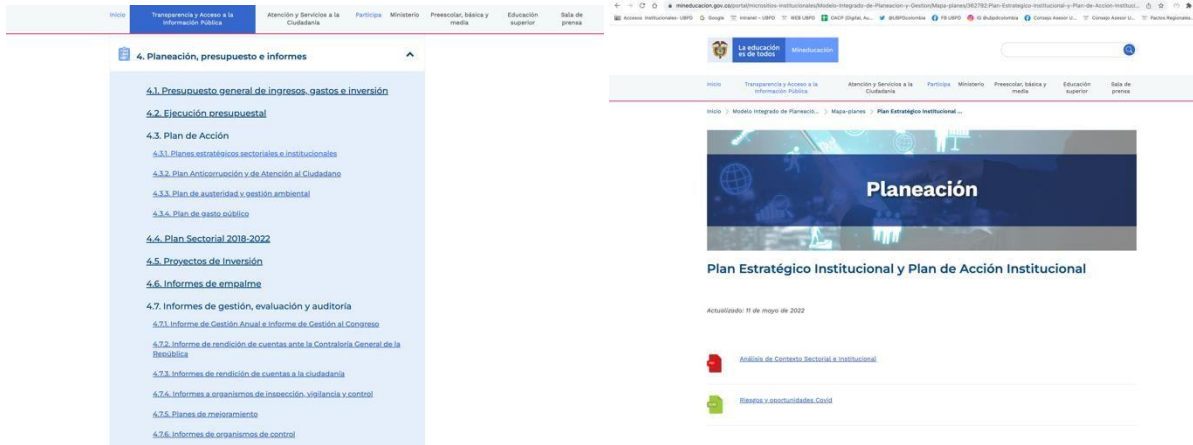
Información de Interés

Search:

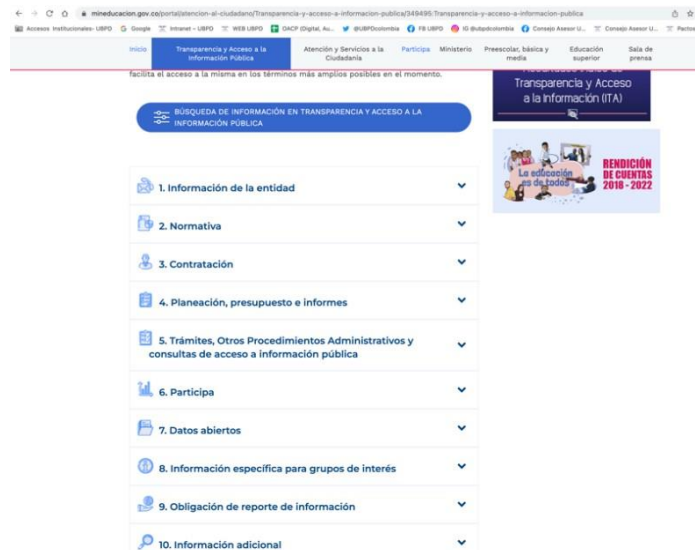
SUBCATEGORÍA	AÑO	NOMBRE	LINK
Manuales, políticas y lineamientos	2020	(Resumen ejecutivo) Lineamientos para la participación de las personas que buscan y las personas dadas por desaparecidas encontradas con vida, durante el proceso de Reencuentro, desde una perspectiva humanitaria y extrajudicial	Ver Documento
Manuales, políticas y lineamientos	2020	(Documento completo) Lineamientos para la participación de las personas que buscan y las personas dadas por desaparecidas encontradas con vida, durante el proceso de Reencuentro, desde una perspectiva humanitaria y extrajudicial	Ver Documento
Manuales, políticas y lineamientos	2020	(Resumen ejecutivo) Lineamientos del enfoque diferencial de niñez, adolescencia y juventud para el proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado	Ver Documento
Manuales, políticas y lineamientos	2020	(Documento completo) Lineamientos del enfoque diferencial de niñez, adolescencia y juventud para el proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado	Ver Documento
Manuales, políticas y lineamientos	2020	(Resumen ejecutivo) Lineamientos del Enfoque de Género para Personas LGBTI en el proceso de búsqueda de Personas dadas por desaparecidas - Enfoque LGBTI - "Recuperando y dignificando identidades"	Ver Documento

3. Por lo demostrado en el punto anterior, es necesario cambiar el diseño de esta subsección del portal y organizarlo de mejor manera para el usuario que hace la consulta y para los funcionarios públicos que elaboran y suben los documentos. Se propone emular el modelo que usan en el portal web del Ministerio de Educación. Desde la Oficina de Comunicaciones y Pedagogía consideramos que es el modelo más acertado, con un diseño sencillo y montado de manera que cualquier usuario pueda hacer consultas de los

documentos.



<https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/349495:Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>



En el interior de cualquiera de las subsecciones del ejemplo de Ministerio de Educación observamos que organizaron los documentos según la Matriz ITA, lo que facilita la búsqueda de los documentos para las entidades de control y la ciudadanía en general:

**Propuesta de organización de los contenidos publicados en la sección
Transparencia y Acceso a la Información Pública**

1. Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía se pedirá a todas las áreas

o dependencias que alimentan con documentos la sección que organicen cada uno de dichos documentos según la Matriz ITA. Para eso se creó una plantilla que se le compartirá a cada área o dependencia, además de una socialización sobre la propuesta.

La plantilla tiene las siguientes casillas: nombre de documento, punto al que corresponde en la Matriz ITA, URL del documento (si ya está publicado), año del documento. Compartimos el enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/12t_ThGqbAJ6Lu-FzyADLsfJz7MRqR2Dk/edit?usp=sharing&oid=104997863389005509403&rtpof=true&sd=true

2. *La plantilla se pedirá por correo electrónico a las cabezas de las áreas y dependencias. Este es el modelo del mensaje:*

“Desde el equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía de la UBPD estamos renovando la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública que actualmente pueden ver pública en la página web de la entidad. Mejoraremos la navegación, la búsqueda de los documentos, el diseño y la manera de consultar teniendo en cuenta la Matriz ITA.

Por lo anterior, necesitamos que desde su área o dependencia organicen los documentos que regularmente publican o los que ya están publicados en la sección Transparencia de acuerdo a los puntos de la Matriz ITA que le correspondan. Para eso creamos una plantilla que facilitará esa organización. Allí debe ubicar la información solicitada.

Es importante que complete la plantilla con la información antes de XXX de agosto, pues con la información construiremos la nueva versión de la sección. Agradecemos la colaboración.”

3. *Con la información recolectada de cada dependencia o área, se procede a construir la nueva interfaz de la sección. Aquí están los roles de los encargados:*

- **Tania Alejandra Joya (comunicaciones internas):** *repcionará la información que lleguen de las distintas áreas o dependencias.*
- **José Puentes Ramos (editor web):** *hará el montaje de documentos y adecuará editorialmente la sección.*
- **Juan Diego Mesa (desarrollador web):** *trabjará en la parte técnica de la nueva interfaz.*

4. *Con el montaje elaborado, se harán las respectivas pruebas y la revisión teniendo en cuenta que cumpla la Matriz ITA.*

A continuación, presentamos el cronograma para este plan de trabajo:

Etapas	Julio				Agosto					Septiembre				Octubre
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1
Radical por SIDOBU memorando con solicitud de datos abiertos al Comité de Seguridad de la Información														
Identificación de las áreas que tienen información publicada en la página web.														
Solicitud mediante correo electrónico a todas las áreas responsables del mapeo de documentos ya publicados en la página web.														
Espacio para programar reuniones con las áreas que tengan dudas sobre el mapeo.														
Consolidación de los mapeos enviados por las áreas.														
Reuniones con las áreas que aún no hayan remitido mapeo.														
Reiteración solicitud por correo electrónico con áreas que no hayan remitido mapeo.														
Entrega mapeo consolidado a desarrollador y editor web.														
Plazo para construcción de nueva interfaz. Montaje de documentos, adecuación editorial de secciones, desarrollo técnico en página web.														
Migración de la página web a los servidores de la UBPD. (los ajustes en términos de transparencia se verán reflejados en el portal ya migrado)														
Pruebas y contraste cumplimiento Matriz ITA.														
Publicación en página web de ajustes.														

El cumplimiento de este cronograma depende del envío del mapeo de cada una de las áreas responsables de la producción de la información.

“...3. Teniendo en cuenta que el primer seguimiento realizado por la (OCI), finaliza el 30 de junio de 2022, solicitamos por favor, nos repliquen (de forma informativa) todas las gestiones y/o comunicaciones que se adelanten con las dependencias responsables al mismo corte o término, lo anterior, con el fin de que la gestiones se vean reflejadas en el Informe de Seguimiento...”

Respuesta OACP: al corte del 29 de junio de 2022, la OACP no informó a la OCI sobre comunicaciones y/o gestiones realizadas.

- El 22 de junio de 2022, la OCI a través de correo electrónico remitió a la OACP la Circular No. 000014 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), donde, recalca el uso del "Centro de Releva", en el marco de la Ley 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las

disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" y específicamente lo establecido en el Artículo No. 14 Acceso y Accesibilidad así: "Como manifestación directa de la igualdad material y con el objetivo de fomentar la vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad, las entidades del orden nacional, departamental, distrital y local garantizarán el acceso de estas personas, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, el espacio público, los bienes públicos, los lugares abiertos al público y los servicios públicos, tanto en zonas urbanas como rurales.", lo anterior, para su análisis y fines pertinentes, asimismo, teniendo en cuenta que la página web de la UBPD debe cumplir con los criterios de Accesibilidad definidos en la Matriz ITA y en el Anexo No. 1 "Directrices de Accesibilidad Web" de la Resolución No. 1519 de 2020 de MinTIC.

5.1. CRITERIOS CON ACTIVIDADES PENDIENTES

En total se presentan 55 criterios con actividades pendientes. A continuación, se presenta la tabla con la cantidad de actividades por dependencias que: no han presentado información, o se ha presentado de forma incompleta o con actividades de concertación con la OACP, con corte al 31 de mayo de 2022, así;

Responsabilidades Individuales

Dependencia	Cantidad	Proporción
Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP	6	10,90 %
Oficina Asesora Jurídica OAJ	1	1,81 %
Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental GITGD	2	3,63 %
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC	1	1,81 %
Sub Total	10	18,18 %

Responsabilidades Conjuntas

Dependencia	Cantidad	Proporción
Dirección Técnica de Participación Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales DTPCVED Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP	4	7,27 %
Dirección Técnica de Participación Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales DTPCVED Oficina Asesora de Planeación OAP Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP	15	27,27 %

Dependencia	Cantidad	Proporción
Oficina Asesora Jurídica OAJ Oficina Asesora de Planeación OAP	1	1,81 %
Oficial de Seguridad de la Información OSI Subdirección de Gestión de la Información para la Búsqueda SGIB Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC Oficina Asesora Jurídica OAJ Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental GITGD Lideres de Proceso	3	5,45 %
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC Oficina Asesora Jurídica OAJ Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP	1	1,81 %
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP	1	1,81 %
Dirección Técnica de Participación Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales DTPCVED Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano GITSC Oficina Asesora de Planeación OAP	5	9,09 %
Dirección Técnica de Participación Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales DTPCVED Oficina Asesora de Planeación OAP Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP Oficina de Control Interno OCI	5	9,09 %
Dirección Técnica de Participación Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales DTPCVED Oficina Asesora de Planeación OAP Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP Oficina Asesora Jurídica OAJ	3	5,45 %
Dirección Técnica de Participación Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales DTPCVED Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano GITSC Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP	1	1,81 %
Oficina Asesora de Planeación OAP Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP	1	1,81 %
Secretaría General SG Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual GITGC	1	1,81 %
Subdirección General Técnica y Territorial SGTT Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC	3	5,45 %

Dependencia	Cantidad	Proporción
Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental GITGD		
Grupos Internos de Trabajo Territorial GITT		
Oficial de Seguridad de la Información OSI		
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC	1	1,81 %
Oficial de Seguridad de la Información OSI		
Sub Total	45	81,81 %

Total General	55	100 %
----------------------	-----------	--------------

Fuente: Archivo "Matriz ITA Herramienta para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley1712-VER_ 2021 (mayo 2022) – Pendientes ajOCI.xlsx"

Anexo al presente informe, se encuentra el detalle del total de los 239 criterios y de los 55 criterios (23.01 %) con actividades pendientes (resaltados en rojo) bajo la misma estructura de la Matriz ITA versión 2021, con las últimas observaciones efectuadas en la reunión de verificación conjunta del 23 de junio de 2022. (ver archivo: Matriz ITA Herramienta para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley1712-VER_ 2021 (mayo 2022) – Pendientes ajOCI.xlsx).

6. OBSERVACIONES

Del presente análisis, la OCI emite las siguientes observaciones:

- De acuerdo con lo informado por la OACP, es necesario definir la obligación o no, en lo referente a la publicación de Datos Abiertos en la página Web de la Unidad y en el propio portal de Datos Abiertos; en el caso que se defina jurídicamente que la Unidad no está obligada a cumplir con el criterio exigido en la Matriz ITA versión 2021, es obligatorio justificarlo ante la Procuraduría General de la Nación PGN.
- Se recuerda que para los criterios definidos por la UBPD como "No Cumple" y/o "No Aplica", se requiere de justificación soportada normativamente.

Se reiteran las siguientes recomendaciones u observaciones, que habían sido emitidas en informes anteriores:

- El 27 de octubre de 2021, la OCI mediante Memorando UBPD 1500-3-2021-06363 presentó a la OACP el Informe de Seguimiento al Cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde, en el componente de "Observaciones" la OCI manifestó la necesidad urgente de establecer lo siguiente: "...Plan de Cumplimiento para lo indicado en la Resolución No. 1519 de 2020 del MinTIC y la Circular No. 018 de 2021 de la PGN, presentarlo y mantener

informada constantemente a la OCI sobre el avance...”, y según lo observado anteriormente, el Plan no fue desarrollado anteriormente y finalmente fue presentado a la OCI el 29 de junio de 2022, sin embargo, se aclara que la OACP, en el marco de sus responsabilidades, ha desarrollado las actividades de monitoreo y de liderazgo anteriormente mencionadas.

- Copiar a la Oficina de Control Interno, los correos electrónicos, solicitudes y retroalimentaciones de las dependencias con actividades pendientes, una vez la OACP efectúe los respectivos monitoreos periódicos.

7. CONCLUSIONES

- Es necesario ejecutar de forma prioritaria al Plan de Trabajo definido por la OACP, con el fin de ajustar la página web de la Unidad, de acuerdo con los 239 criterios definidos en la estructura de la Matriz ITA versión 2021 y dar cumplimiento a la normatividad que enmarca el presente seguimiento, asimismo, retroalimentar a la Oficina de Control Interno OCI sobre el avance de cada una de las 12 etapas del Plan de Trabajo.
- En la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aun se observa referencia a la Resolución No. 3564 de 2015, donde, resulta importante recordar que la norma precitada fue derogada por la Resolución No. 1519 de 2020 de MinTIC, por lo tanto, debe ser ajustado el texto introductorio a la sección.



Transparencia y Acceso a la Información Pública

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 3564 de 2015, la UBPD pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información.

[VER MÁS](#)

Fuente: página web: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/>, visitada el 23 de junio de 2022.

- Finalmente, y al corte del presente seguimiento, en la página de la Procuraduría General de la Nación y en la sección del Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA, se encontraba la siguiente información publicada el 20 de octubre de 2021:

“La versión aplicable de la Matriz ITA para la presente vigencia, se encuentra publicada en la sección de GUÍAS DE CUMPLIMIENTO que se encuentra más adelante. Así mismo, se debe tener en cuenta que, se encuentra publicada la versión de la MATRIZ 2021, la cual puede estar sujeta a nuevas modificaciones y versiones, teniendo en cuenta que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), derogó la Resolución 3564 de 31 de diciembre de 2015, tal y como se dispuso en el artículo 8 de la Resolución 1519 del 24 de agosto del 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

“Durante esta etapa de transición, las inquietudes que surgieren con respecto a la Resolución MINTIC 1519 del 2020 y sus Anexos 1, 2, 3 y 4, pueden dirigirlas al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de sus canales oficiales de atención dispuestos en la página web: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/>

Tener en cuenta que, en la sección de DIRECTIVAS, la cual se localiza más adelante se encuentra la CIRCULAR 018 del 22 de septiembre de 2021, por medio de la cual se aclaran los tiempos de medición y auditorías, los cuales se comenzarán a adelantar a partir del segundo semestre del año 2022. Por lo anterior, se informa que durante la presente anualidad el aplicativo ITA, NO se encuentra disponible para el correspondiente diligenciamiento o autodiagnóstico.” Subrayado fuera de texto.

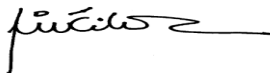
Cordialmente,



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Archivos “Matriz ITA Herramienta para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley1712-VER_ 2021 (mayo 2022) – Pendientes ajOCI.xlsx”

Elaborado por:	Carlos Andres Rico Reina	Experto Técnico	FIRMA: 
-----------------------	--------------------------	------------------------	---

Aprobado por:	Ivonne del Pilar Jiménez García Jefe Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno	FIRMA: 
----------------------	--	--	--